



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO N°  
CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE VEHICULOS PARA LAS  
OFICINAS REGIONALES DE CORBANA S.A.**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS**

**febrero, 2025**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| CAPÍTULO I.....                                      | 3  |
| 1.  CONDICIONES GENERALES .....                      | 3  |
| OBJETO.....  | 3  |
| CAPÍTULO II.....                                     | 3  |
| 1.  CONDICIONES PARTICULARES.....                    | 3  |
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN .....         | 3  |
| 2.  ASPECTOS GENERALES .....                         | 3  |
| 3.  PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS .....        | 5  |
| 4.  REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD .....                | 5  |
| 5.  REQUISITOS LEGALES .....                         | 6  |
| 6.  DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA ..... | 6  |
| 7.  PRECIO Y FORMA DE PAGO .....                     | 7  |
| 8.  FORMULACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES .....    | 8  |
| 9.  CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....                | 9  |
| 10.  FORMALIZACION DEL CONTRATO .....                | 9  |
| 11.  RESOLUCION DEL CONTRATO.....                    | 10 |
| 12.  RECLAMOS CONTRA CORBANA.....                    | 10 |
| 13.  RENUNCIA A INTERESES .....                      | 10 |
| CAPÍTULO III .....                                   | 10 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS .....                      | 10 |
| DESCRIPCIÓN / REQUERIMIENTO DEL SERVICIO .....       | 10 |
| FORMULARIO 1 .....                                   | 12 |

## **CAPÍTULO I**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

#### **OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., que en lo sucesivo se denominará CORBANA, con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025 para el servicio de mantenimiento menor (lavado) de vehículos, para las oficinas regionales de CORBANA S.A. ubicadas en Limón, Guápiles, La Rita de acuerdo con las especificaciones técnicas expuestas en el presente cartel.

## **CAPÍTULO II**

### **1. CONDICIONES PARTICULARES**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Procedimiento de Cotización Restringida N° CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025 se realiza para el servicio el servicio de mantenimiento menor (lavado) de vehículos, para las oficinas regionales de CORBANA S.A. ubicadas en Limón, Guápiles, La Rita.

Se debe contemplar que esta contratación será por un periodo de 12 meses y se realizará por medio de contrato.

CORBANA, para esta contratación, designará a los señores Sonia Loria Madrigal y Alfonso Campos Hernandez, como encargados del seguimiento del contrato.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

### **2. ASPECTOS GENERALES**

- 2.1. El Procedimiento Cotización Restringida N° CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025 está regulado en este cartel se registrá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 2.2. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso el Procedimiento Cotización Restringida N° CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de

negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.

- 2.3. En caso de que la oferta presentada y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 2.4. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.5. Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta será propiedad de CORBANA.
- 2.6. El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico [notificacionescontrataciones@corbana.co.cr](mailto:notificacionescontrataciones@corbana.co.cr), en el plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente cartel.
- 2.7. La adjudicación la realizará la Proveduría General de Bienes y Servicios de CORBANA.
- 2.8. El participante deberá garantizar la utilización de insumos e equipos especializados para el lavado de vehículos.
- 2.9. El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día del cierre de recepción de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.
- 2.10. En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 2.11. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Restringido, así como un número de teléfono.
- 2.12. El oferente, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, para efectos de la participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación en caso de resultar adjudicatario.
- 2.13. El oferente, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución de la contratación en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 2.14. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar “**Entendemos, Aceptamos y Cumplimos**”.

- 2.15. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.

### **3. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

- 3.1. Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 3.2. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. En caso de ser persona física y no contar con firma digital podrá presentar su oferta con firma rubrica la cual deberá ser autenticada por un abogado.
- 3.3. La recepción de la oferta se recibirá a más tardar hasta las **10:00 a.m. del 14 de febrero del 2025**, por medio de correo electrónico al señor Roberth Arias Vargas, Comprador al correo [rarias@corbana.co.cr](mailto:rarias@corbana.co.cr) y con copia al Licda. Sonia Loria Madrigal Jefa administrativa Centro de Investigaciones, CORBANA Guápiles al correo [sloria@corbana.co.cr](mailto:sloria@corbana.co.cr).
- 3.4. Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un **índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia**. Dado que el expediente está soportado en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 3.5. El oferente debe de presentar la información documental que se solicita según corresponda y aquellos casos donde no hay documentación deberá indicar expresamente que entiende y acepta los términos de este cartel.

### **4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- 4.1. El participante y eventual adjudicatario, ya sea persona física o jurídica, deberá encontrarse al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la CCSS, al momento de la apertura de las ofertas.
- 4.2. El participante y eventual adjudicatario, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta en cualquier tipo de tributo el día de la apertura de las ofertas.

## 5. REQUISITOS LEGALES

- 5.1. Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, **todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada**, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 5.2. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente al vehículo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

- 6.1. Todas las empresas participantes deberán aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere. El caso de persona física deberá presentar una copia de la cedula de identidad.
- 6.2. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. **El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza que extiende el INS.** Dicha póliza se deberá tener al día durante todo el plazo de la contratación.

- 6.3. El oferente deberá presentar certificaciones de las pólizas de responsabilidad social civil y daños contra terceros que se encuentren al día y vigentes, y que cuenten con una cobertura mínima de 25 millones de colones cada una. Estas pólizas se deberán mantener al día durante todo el plazo de ejecución del contrato.

## **7. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

- 7.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio unitario por cada servicio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA) en los rubros que correspondan. Así mismo se adjunta el FORMULARIO #1 para la presentación de la oferta correspondiente. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.
- 7.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 7.3 El oferente debe indicar la forma de pago. Se aclara que CORBANA no realiza pagos por adelantado.
- 7.4 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios durante la presente contratación, en ninguna circunstancia.
- 7.5 El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo [corbanaguapiles@corbana.co.cr](mailto:corbanaguapiles@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:
- Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.  
Cédula Jurídica: 3-101-018968  
Provincia: San José  
Cantón: San José  
Distrito: Zapote  
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial  
Número de Teléfono: 4002-4700
- 7.6 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 7.7 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. Las facturas que sean emitidas con posterioridad al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

- 7.8 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 7.9 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de éste.
- 7.10 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## 8. FORMULACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

- 8.1. Toda aclaración relacionada con este servicio, así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025, deberá realizarse formalmente a los señores Sonia Loria Madrigal , al correo [sloria@corbana.co.cr](mailto:sloria@corbana.co.cr) y/o Alfonso Campos Hernandez, al correo [alcampos@corbana.co.cr](mailto:alcampos@corbana.co.cr) con copia al señor Roberth Arias Vargas, al correo [rarias@corbana.co.cr](mailto:rarias@corbana.co.cr), hasta el día **12 de febrero del 2025, antes de las 11:00 a.m.**
- 8.2. CORBANA se reserva el derecho de modificar y/o aclarar de oficio las condiciones o especificaciones del cartel, si lo considera oportuno.
- 8.3. CORBANA se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. La respuesta a estas aclaraciones deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, o de lo contrario la oferta no será tomada en consideración en el análisis correspondiente.
- 8.4. CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a las ofertas que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a las mismas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud.

## **9. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

- 9.1. Resultará adjudicada esta contratación, aquella oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo
- 9.2. Una vez que CORBANA determine cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología 100% precio.

## **10. FORMALIZACION DEL CONTRATO**

- 10.1. El oferente que resulte adjudicado deberá comparecer a firmar el contrato correspondiente cuando CORBANA lo convoque. En caso de contar con firma digital, la coordinación de la firma se realizará mediante correo electrónico.
- 10.2. El oferente que resulte adjudicado una vez firmado el contrato por las partes deberá de contar con la póliza de responsabilidad civil y daños a terceros, detallada en el punto 6.3 del este cartel.
- 10.3. Tanto el cartel de esta contratación, sus modificaciones, anexos y cartas aclaratorias, la oferta del adjudicado y sus complementos, el acto de adjudicación y cualquier otro documento emitido por el oferente y aceptado por CORBANA, así como las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten, conformarán la contratación entre CORBANA y el adjudicado.
- 10.4. La ejecución de las labores derivadas de esta contratación estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en este cartel y la oferta.
- 10.5. CORBANA, incluirá en el contrato entre otros elementos, los montos y condiciones consignados en la oferta, así como las del Formulario 1 del presente cartel.
- 10.6. El contrato vincula a quien resulte como adjudicado, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre CORBANA y el personal del oferente. Por esto la empresa que resulte adjudicada asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de Riesgos del Trabajo derivados de esta contratación y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.
- 10.7. El adjudicado será responsable ante CORBANA por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de CORBANA.

## **11. RESOLUCION DEL CONTRATO**

11.1. CORBANA podrá resolver el contrato, si el adjudicado rehusara o no pudiera continuar con el servicio o una parte de este, si no pudiera efectuarlo con la diligencia necesaria que garantice su terminación dentro del tiempo especificado en el contrato, incluyendo las extensiones concedidas o si fracasara en terminarlo en el tiempo estipulado.

## **12. RECLAMOS CONTRA CORBANA**

12.1. No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto o servicio.

12.2. Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el adjudicatario conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el adjudicatario no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

## **13. RENUNCIA A INTERESES**

12.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses al adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## **CAPÍTULO III**

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **DESCRIPCIÓN / REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

##### **Tipo de servicio a contratar:**

1. Lavado y encerado de carrocería y aspirado interno de cabina (vehículos tipo pick up, cabilla sencilla y doble cabina 4 X2 y 4 X4)
2. Lavado completo: incluyendo carrocería (lavado y encerado), motor, chasis, y aspirado interno de cabina. (vehículos tipo pick up, cabilla sencilla y doble cabina 4 X2 y 4 X4)
3. Lavado completo: incluyendo carrocería (lavado y encerado), motor, chasis, y aspirado interno de cabina. (vehículos tipo camión ISUZU QKR)
4. Lavado de forros de asientos.

## 2. Descripción del Servicio:

- Lavado externo de carrocería (que incluye toda la carrocería considerando además partes internas como es el caso de la parte trasera de la cabina, compuerta de batea, tapa de motor en parte inferior, bordes internos de bahía de motor, habitáculo de las llantas, bordes de vidrios y empaques, manillas de apertura de puertas).
- Lavado de chasis (agregando producto para realzar el brillo)
- Lavado de alfombras (extraíbles, ya sean de hule o plásticas)
- Lavado de motor y limpieza en el caso de tener partes plásticas
- Limpieza interna del vehículo (incluyendo limpieza de asientos y forros)
- Encerado del vehículo
- Abrillantador de llantas y partes negras.
- Limpieza de vidrios (interno y externo)

Se debe considerar, además:

- Suministro y uso de productos de calidad que garanticen protección al vehículo y durabilidad del servicio recibido.
- No considerar productos que dejen residuos que generan adherencia de polvo o partículas.
- Se debe estipular de manera clara en la oferta la ubicación exacta del centro de servicio; los vehículos no podrán ser movilizados más allá de las inmediaciones. Siempre bajo la responsabilidad del contratista.

**FORMULARIO 1**  
**CUADRO DE COTIZACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESTRINGIDO**  
**CORBANA-PGBS-PCR-0004-2025**

| Ítem | Tipo servicio  | Sub Total | IVA | Total |
|------|--|-----------|-----|-------|
| 1    | Lavado y encerado de carrocería y aspirado interno de cabina (vehículos tipo pick up, cabilla sencilla y doble cabina 4 X2 y 4 X4)   |           |     |       |
| 2    | Lavado completo: incluyendo carrocería (lavado y encerado), motor, chasis, y aspirado interno de cabina. (vehículos tipo pick up, cabilla sencilla y doble cabina 4 X2 y 4 X4) |           |     |       |
| 3    | Lavado completo: incluyendo carrocería (lavado y encerado), motor, chasis, y aspirado interno de cabina. (vehículos tipo camión ISUZU QKR)                                     |           |     |       |
| 4    | Lavado de forros de asientos vehiculos (vehículos tipo pick up, cabilla sencilla y doble cabina 4 X2 y 4 X4)   |           |     |       |
| 5    | Lavado de forros de asientos (vehículos tipo camión ISUZU QKR)   |           |     |       |

**NOMBRE DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas. **Firma del Participante o Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_